

# EL GRILLO

DIRECTOR PROPIETARIO,

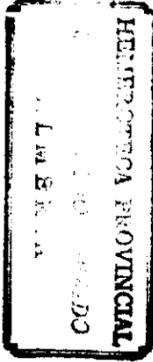
JUAN FERNANDEZ MUÑOZ

Almería 22 Noviembre 1892

Semanario de política independiente, defensor de los intereses de la provincia.

Suscripción para toda España TRES reales al mes.

No tiene precios para el extranjero, porque no sabe mas idioma que el español.



## TRATA DE BLANCOS

Desde que el Evangelio dejó de ser propiedad exclusiva de la secta sacerdotal, merced á la revolucion religiosa iniciada por el fraile de Vitemberg, y las inefables maximas cristianas fueron enseñadas á los pueblos por Lutero y Calvino, Melancton y Stork, Zuingle, Pen y otros adalides de la Reforma, fueron desapareciendo de las sociedades aquellos códigos brutales que, inspirados por la filosofía asiática, robustecidos por la corrupción Griega y Romana, y sustentados por las desenfrenadas pasiones de los bárbaros, llegaron hasta el siglo XVI. legalizando el más brutal de los absurdos, la más inicua de las explotaciones, el libre tráfico de los esclavos.

Los reformadores del Renacimiento tronando contra tan detestable ley en nombre del Redentor, logran suavizar las costumbres y preparar el espíritu humano para romper las cadenas del siervo por medio de esa grandiosa epopeya llamada Revolución Francesa, y el esclavo negro por medio de esa odisea americana á cuyo frente aparece Lincoln borrando del suelo de América la palabra «esclavitud».

Las naciones europeas, avergonzadas ante el ejemplo de los pueblos virgenos, armaron cien buques destinados á perseguir en los mares á los negros, la «trata» muere, y por fin la «cristiana y católica España» es la última en abolir la esclavitud en las colonias.

Pero si de derecho ha sido abolida tan execrable ley, de hecho existe la esclavitud, la trata de blancos, robustecida por la miseria, consentida por los legisladores, protegida por las autoridades y reglamentada artificialmente por el Estado.

Nada tiene de extraño que el capitalista agrícola, explote en su beneficio la agonía del proletario, que en regiones tan ricas como Andalucía, los caciques ó fantoches feudales tratan á los braceros peor que los colonos americanos á los negros, puesto que á veces son castigados por el bandolerismo y la vagancia que ellos mismos fomentan, llevando así en el pecado la penitencia. Lo triste, lo grave es, que el Estado en vez de atender á todas las necesidades, en vez de poner coto á la avaricia y al desenfreno de los poderosos, los proteja y estimule por medio de obras públicas, donde unos cuantos caballeros se enriquecen con el sudor del obrero y con los chapuces que construyen con perjuicio del público en general.

Las obras por subasta, no son otra

cosa que un cebo puesto á la impudicia, y que con sigue el favoritismo y la influencia política; con ellas suelen premiarse bajezas ó chanchullos electorales.

Mas si de ahí no pasase el actual medio de las construcciones nacionales, si solo se perjudicase el Tesoro público con ciertas condescendencias, no sería tan bochornoso ni tan inhumano; pero cuando vemos que las obras se arriendan y subarriendan hasta la quinta ó sexta mano, quedando todas las utilidades en poder de unos cuantos señores que nada hacen, que para nada se ocupan de dichas obras, puesto que al pasar por cinco ó seis tamices, el polvo de oro quedó en manos de los paniaguados, llegando la escoria y solo la escoria á los infelices obreros que después de explotados duramente son robados por las cautinas de los destajistas.

No podemos por menos que pararnos al llegar á este punto á fin de censurar cual se merecen actos tan indignos, explotación tan inicua organizada bajo la protección de gobiernos de la construcción de la vía férrea de Linares á Almería.

Como Jobos sobre la presa, cayeron sobre los trozos en que está dividida esta línea, gentes de todas clases y categorías, sin entender un ápice de construcciones, pero ávidos de ganancias, ávidos de enriquecerse, poniendo en juego influencias políticas y particulares á fin de conseguir trayectos para cederlos mediante buenas primas.

De unas á otras «blancas y aristocráticas» manos, se ha ido extrujando el limon hasta el punto de que los últimos destajistas no pueden extrujar otra cosa que el trabajo y el jornal del operario, produciendo esta conducta algunas algaradas y motines, que el «celoso» Ferrocarril en su «desinteresado» afán de defender al fuerte, ha calificado alguna vez de exigencias injustas de los trabajadores.

Hay que advertir, que los trabajadores de estos terrenos no acostumbran á suscribirse á ningún periódico y por este motivo le abrán parecido «exigencias» las de los infelices obreros que, como á los del trozo de Piñana se les hace trabajar como á presidiarios pagándoles los jornales á CINCO reales de vellón, ó sea una peseta y veinticinco céntimos.

Aute hechos de tal naturaleza, verificados en la construcción de una línea férrea, con cuya subvención casi podría hacerse por administración, sin enriquecer vividores y pagando al obrero un salario adecuado á las necesidades de la vida moderna, cabe dudar de que

aún existe en la católica España la inoble é inicua trata de blancos?

Por nuestra parte estamos convencidos de ello, sin embargo tienen la palabra para rectificar los Sres. Marqueses del Cadimo y San Miguel y Sres. Garcia Blanes, Perez Garcia, Castro, Miura y otros.

## ¡YA DECIAMOS!

Con razón afirmabamos en nuestro número anterior, que condenabamos toda conjetura que pudiera hacer nadie, respecto á si el Sr. Fiscal de S. M. pasaría comunicacion al Juzgado, para que este abriera informacion de los hechos que consignabamos en nuestro núm. 94 correspondiente al 6 del actual.

Hombres como los que representan hoy el poder judicial en Almería, no es facil que desatiendan las peticiones justas que les haga la opinion.

Por eso haciamos perfectamente entendiente, preguntabamos: «¿Es que ha comenzado SS. los procedimientos y no ha llegado á nuestras noticias?» Eso era seguramente, pues el mismo dia que salía EL GRILLO, recibimos la cédula de citacion para que concurriésemos á declarar al Juzgado.

He aquí la declaracion de nuestro director:

«Llegué á las ocho y minutos de la noche del 31 de Octubre, á la puerta del Ayuntamiento y me encontré, que varios á quien no conocí bien por la gran obscuridad que reinaba, le referian al señor Gobernador los atropellos de que habia sido victima el vecindario por parte de un concejal y algunos municipales».

«Una vez que se apaciguaron algo los ánimos preguntó al Sr. Gobernador «si pensaba presidir la sesion en evitacion de mayores abusos de la autoridad» y como le contestara negativamente, se entró al salón de sesiones á fin de tomar las notas, para publicatlas en el periodico que dirige, mientras el Sr. Gobernador se retiraba con el Sr. Comandante de la Guardia civil, despues de haber hablado breves palabras con el Sr. Alcalde que salió á la puerta».

Fué preguntado para que dijera quienes fueron los colisionistas y contestó.

«Que oyó decir que el concejal don Rafael de Soria, habia dado de bofetadas al pintor Flores y que unos señores que no puede precisar quienes fueran, ordenaron desde la parte adentro del salon de sesiones á la fuerza armada, que agredieran al pueblo valiéndose de las palabras siguientes: «firme con ellos» á cuyas voces

de mando, los municipales dieron de sablazos á muchos indefensos, entre los que recuerda á D. Emilio Berruezo redactor de *La Crónica Meridional*, D. Antonio Valverde, redactor de *El Diablo* y un tal Nin de Cardona».

Contestó como correspondia á otras cuantas preguntas que le hicieron y firmó su declaración.

Ahora serán llamados los señores citados y de sus declaraciones dependerán los resultados del proceso.

El Sr. Fiscal y el Sr. Juez, están cumpliendo con su deber como no podíamos menos de esperar de tan rectos funcionarios.

EL ALCALDE Y SUS ARRENDATARIOS

Las incongruencias que á diario comete el actual arrendatario de consumos, no podría consumarlas de ninguna manera, si no contara como indudablemente cuenta de una manera tan decidida con el apoyo de cierto elemento oficial.

No afirmaremos que estén supeditadas á este afortunado especulador todas las autoridades de Almería, pues esto equivale á negar en absoluto la existencia de funcionario bueno, lo cual, en honor de la verdad, no es así, y como nuestro principal interés consiste, en caracterizar los trabajos de censura ó alavanja que publicamos, de cuanto justicia nos es posible, describiremos aunque á grandes rasgos ciertos particulares que son del dominio público, y haremos algunas consideraciones, siempre en armonía con nuestra escasa ilustración, para que tanto la representación del poder judicial como la del administrativo y ejecutivo que no esté agradecida al arrendatario, obren de consuno con la legalidad y la justicia que generalmente acompaña al ciudadano, que trasporta un incidente de esta índole á cualquiera de estos departamentos de justicia, en el momento en que el arrendatario, para lograr sus ambiciones, á la vez que la de ciertos encopetados personajes, que si bien no pueden figurar oficialmente en esta clase de *trallas*, no por eso dejan de hacer pesar toda su influencia en favor de estos especuladores, con tanto ardor, como que al defender sus asuntos, defienden sus propios bolsillos.

No esperen los lectores de EL GRILLO que abordemos esta cuestión como los in calificables hechos del arrendatario de consumos y su representante D. Miguel Gonzalez Canet se merecen: pues en vista del convencimiento que hemos adquirido, de que tanto esta clase de vividores como de determinadas autoridades, poseen una epidermis tan convencional como sus conciencias, y desde el momento que nos dirigimos á funcionarios cuya rectitud es acrisolada, trataremos esta cuestión con la sensatez que nos sea posible.

Y una vez que hemos terminado lo que bien pudiéramos llamar entroitto, comenzaremos por dirigir algunas preguntas y sentar algunas hipótesis que nos servirán de base, para tratar una parte de este trabajo.

¿Los contratantes con el Estado, pueden cobrar los impuestos que han rematado como tengan por conveniente ó con arreglo á lo que halla legislado del particular?

Indudablemente, que ha de ser de la segunda manera.

Por consiguiente: ¿En qué forma puede el arrendatario de Almería, cobrar el impuesto de consumos en el Cabo de Gata?

¿Subarrendando este impuesto como ha hecho en 33.000 reales al año á Antonio Gomez Gonzalez para que este se resarza de doble cantidad por lo menos en la forma que tenga por conveniente?

No señores, pues como todas las contribuciones del Estado, se recaudan bajo bases legislativas y por mas que hemos buscado, no hemos podido hallar tratado legal que autorice subarrendos en la forma contratada por el de Almería con el del Cabo de Gata, he ahí porqué nos atrevemos á calificar sin temor ninguno de incongruente, la gestión de ambos arrendatarios en este punto, como lo iremos demostrando en los demás asuntos que trataremos.

Y no es que se hayan obscurecido á nuestro cuidado los artículos legales que traten de este particular, no señores, es, que tampoco los ha encontrado el arrendatario de consumos, ni el licenciado que costea este, pues si así no fuese, es innegable que hubiesen separado por medio de contratos públicos las atribuciones de cada cual siquiera sea para no seguir con la molestia de representar en todos los actos administrativos al Gomez Gonzalez, el Gonzalez Canet, apoderado del arrendatario de consumos de Almería.

Prueba nuestro aserto, el juicio administrativo que tuvo lugar el día 17 del corriente en la Delegación de Hacienda, del cual nos ocupamos en lugar aparte, que sin embargo de referirse á supuesto intento de defraudación en el Cabo de Gata donde es público que el arrendatario de consumos de Almería tiene subarrendados los de dicho pueblo á Antonio Gomez Gonzalez en nueve mil pesetas al año, fué la parte de mandante el arrendatario de los consumos de Almería, quien representó don Miguel Gonzalez Canet.

Si desde luego tiene obligación todo arrendatario, de cobrar los impuestos rematados con arreglo á la ley en que forma tendría opción el de los consumos de Almería á recaudar los del Cabo de Gata?

¿Estableciendo como tiene establecidos fieltos?

Nunca, pues en ese caso, se gravitarían con dos derechos por lo menos, las especies sujetas á este impuesto que se consumieran en referido pueblo y hasta muchas de las que entran en la capital por esa via y esto, sabe el arrendatario que no hay ley que lo autorice.

Ademas, esto ocasionaría un gran desconcierto en su administración y una serie de molestias intolerables á la Delegación de Hacienda.

Porque para que le fuese concedido el establecimiento de uno ó mas fieltos en el confin de la jurisdicción de Almería por la parte del Cabo de Gata, tendría forzosamente que considerarse como casco de población, las cinco leguas que median desde dicha barriada, á la capital y esto, no nesitamos preguntarle si le convendría, pues cuando ejercita toda su influencia con el Alcalde señor Jover, para no considerar (como es justo) que constituya casco de población la barriada de los ~~del Cabo de Gata, pues necesitaría un ejército inso-~~tenible para guardarlo, áun en la forma que pueden inspeccionarse las mercancías dentro del casco de la población.

Nosotros sentimos vernos en la precisión de censurar la gestión de esta y otras empresas particulares, como así mismo la de ciertos funcionarios públicos aquienes nos vemos precisados á censurar mas amenudo de lo que quisieramos, pero el deber que tenemos de defender los intereses de esa clase del pueblo que es oprimida y saqueada por los que de continuo censuramos, por un lado y los impulsos de nuestra conciencia por otro, nos hacen que fastiguemos de continuo á tanto vividor ambicioso que se proponen medrar con el sudor de la desgraciada clase que trabaja para todos.

Las leyes no son «convencionales» como oímos afirmar una noche al licenciado D. José Fornovi (a) huevero cerca del café Universal.

Las leyes no tienen mas efecto que el de la justicia y nosotros no dirigimos nuestras censuras, mas que contra los que se desvian de ella, es decir, contra los que cometen injusticias.

¿Es así que el arrendatario de los consumos de Almería y el Alcalde se han separado de tan hermosofaro mas de una vez?

Indudablemente, y por si alguien lo duda, bamos á demostrarlo sin salirnos del asunto que se trata.

(CONCLUIRA)

Juan Fernandez.

DOS JOVER O DOS CÁNOVAS

Al mismo tiempo que el diestro Sr. Cánovas determinaba la apertura de Cortes, con gran sorpresa de todos los españoles de España y hasta de algunos extranjeros, el simpático y diestro señor Jover, variaba la hora de la sesión del Ayuntamiento con gran sorpresa de todos los almerienses de Almería y hasta de algunos forasteros de fuera que habia drento.

Y no es por que uno y otro acto tengan nada de particular por lo que les ha censurado mucha gente, porque despues de todo, demasiado nos consta que lo mismo han de suceder las enormidades cuando se abran las Cortes, que ahora que se hallan cerradas y lo mismo se han de consumir aquí los *beneficios* de que somos objeto celebrando las sesiones á las ocho de la noche de cada lunes, como celebrandolas á las tres de la tarde, segun ha acordado el alcalde que se celebren, por su libérrima voluntad que no es poco!

—Entonces, ¿aqué se meten Vdes. en nada? dirán muchos de los que lean las anteriores declaraciones, de que «no tienen importancia estos actos.»

Precisamente por eso, por que no tendrán nada de particular las inculpaciones que se les hagan á ambos resolucioinistas tan potentes.

Pero vamos á abandonar por ahora al diestro Cánovas, que bastante tiene con los picaros é intencionados periódicos de oposición de Madrid y algunos demasiado chinches de provincia, y vamos á ver, si podemos encontrar algo que echar en cara á nuestro caro (pero qué caro!) Alcalde.

Ya sabemos Sr. D. Paco, que no tiene Vd. *regla* como no la tiene para discutir ningún ilustre edil de la corporación que preside Vd. (dignamente desde luego), lo cual no tiene nada de particular, pues una regla; es decir, un reglamento, le falta á cualquiera y con mayor motivo á una Corporación Municipal como la de Almería, donde no tiene nadie lugar ni para cosquearse maliciosamente las cejas, cuando oigan hablar de ciertos alcaldes como los de otras partes, que autorizan el establecimiento de enormes barracas en medio de las mejores vias, sin tener en cuenta para nada la prohibición que hacen de ello las leyes de ornato; que pagan nóminas de empleados que le consta se hallan en Cádiz, Madrid y Granada estudiando ó ultimando asuntos propios; que se van de jolgorios por esos mares de Dios en busca de una *jembra* rubia ó morena con mas pelendengues que una Archiduquesa, liebandose empleados, serenos, municipales, maceiros, limpia calles, alcaldes de barrio, músicos, pendones y demas etceteras del Ayuntamiento, sin autorización ni opción á ello; que varían las

sesión precedente; que hacen obras tan inútiles donde se invierten miles de duros aporriñados, mientras abandonan ó no aceptan contratos (1) tan ventajosísimos como los que hacen ciertos propietarios de edificios en que se hallan instalados palacios de justicia, y en fin, otra porción de hechos tan insignificantes como los que llevamos relatados.

Despues de todo, el acto del Sr. Jover puede y..... debe merecer el aplauso de todos esos descontentadizos que critican sin ton ni son, pues bien visto, resulta loable y hasta meritoria su determinación, pues ha querido presentarse tal cual es, es decir, sin temor al «quedirán», lo cual en honor de la verdad, lo acredita de político digno de sus jefes, Cánovas y Perez, y demuestra que no tiene inconveniente en hacer á la luz del Sol, lo que ha venido haciendo con la luz de la Luna y los faroles.

Con razón me decían varios de sus amigos no hace muchos dias:

—Desengañese Vd., Paco se indentifica en todo con sus jefes, ¡ha visto Vd., que parece que han estado de acuerdo. Cánovas para decretar la apertura de Cortes, y él para variar las horas de las sesiones?

—¿Me dá Vd. ahora la razón de que ha resultado un jénio aunque malo?

—Si señores ya no puedo negarles que ha resultado un mal jénio. Pero Vdes. me la tendrán que dar á mi de que no me he equivocado al calificarlo.

—Si señor se lo concedemos.

—Pues, entonces, hasta otros números que se van demostrando que tengo mas razon,

(1) En el número próximo trataremos este asunto como su importancia requiera.

LA HORMIGA

Es insecto la hormiga que trabaja, pues sin cesar recoge en el verano,

de la dorada espiga el fértil grano, y nadie en lo hacendosa la aventaja. Orgullosa murmura con voz baja cruzando alegre con su cargo el llano, Dirán soy codiciosa y que me afaño, mas desprecio al villano que me ultraja. Así hacia el hormiguero presurosa la vemos que camina diligente, sin que suelte su presa codiciosa, ni que el sudor enjague de su frente; mientras cantando la cigarra ociosa, el tiempo desperdicia inutilmente.

FRANCISCO SIMÓN

TEATRO NOVEDADES

Pocas serán las veces que tan seguro y cómodo coliseo, se vea ocupado por una compañía tan completa y aceptable como la que actualmente dirige el notable actor D. Ventura de la Vega, y pocas serán también las épocas en que se vea tan favorecido como se vé por el elegante público almeriense que aplaude sin cesar las excepcionales aptitudes de los actores que la componen.

Influye mucho á ello además de la buena dirección y condiciones artísticas de los actores, la abundancia de primeras partes de que está dotada la compañía.

Por esto tenemos ocasión de admirar creaciones de tipos tan majestralmente interpretados por el Sr. Vega, como el raptor de Esperanza, en *Las Campanadas*; el director y empresario, en *Los Extranjeros*; el bailarín, en *Los doce y media y sereno* y el Domine en *El hijo de su Excelencia*.

La juguetona pastora que interpreta la señora Fernand en *Las Campanadas*; el Ernesto de *El hijo de su Excelencia* y el Lucifer en el idem, como la tiple de la *legua* en *Los Extranjeros* y la mascarita de *Como está la sociedad* que hace la Sra. Millanes, puede decirse que constituyen la filigrana del género pequeño.

La Srta. Peña y la Sra. Roca, son dos segundas tiples bastante aceptables.

Entre las primeras partes del sexo fuerte, resaltan los Sres. Suarez, Infante y Gonzalez.

El cuerpo de coros, es de lo mas superior que hemos visto en compañías que como la que nos ocupa, se dediquen al género ligero.

Si contáramos con espacio suficiente, nos detendríamos á hacer un estudio completo de la compañía y de las obras que lleban estrenadas, pero como no nos es posible, tendrán que esperar nuestros lectores á otra ocasión mas propia.

F. M.

SALTOS

Se extraña *La Justicia* de que el Sr. Romero Roaledo, se decida á modificar el pliego de condiciones para el arriando de las aduanas de Cuba á capricho de dos entidades bancarias.

Si el colega suspirara la modificación que nuestro alcalde dió al pliego de condiciones para la subasta del mercado de hierro, le sucedería lo que á nosotros (...?)

Que no nos extrañamos de cuanto hagan los conservadores.

Los periódicos mas importantes de Madrid han convenido en que los beneficios que se introduzcan en aquel Municipio se deberán á la gestión de los concejales republicanos.

Lo mismo que en Almería, y si nó, oído á la caja.

—¿A quien se debe el que se halle en losado de portland gran parte del municipio?

—A que lo vende el concejal republicano don Manuel Belmonte

—¿A quien debe el Municipio el tener que devolver mas de diez mil duros al arrendatario de Consumos Martinez Alcalde?

—Ha haber accedido el mismo concejal á la petición del Alcalde, para no seguir pidiendo las actas de aforos.

—¿A quien debe el Municipio que no se hicie-

ra luz en la denuncia que hizo el concejal fusionista don José Lopez Perez respecto á las miles de varas de terreno que se apropió la compañía de Borne?

—Al republicano don Vicente Abad

—¿A quien se debe el jardín cimiterio de la plaza de San Sebastian?

—Al concejal republicano don Andres Diaz Saldaña

—¿A...

—Basta, basta, nos consta que hay materia para un libro de algunos folios.

No puede ser mas injusta la condena que la junta administrativa de esta Delegación de Hacienda impuso el 17 del actual á los vecinos del Cabo de Gata. Matias y Pedro Garez, por supuesto intento de fraude.

Es seguro que al imponer las 24 ptas. que han impuesto de multa á los citados hermanos Garez, no han tenido en cuenta mas que el influjo que el rematante ejerce sobre ciertos individuos de los que componen dicha junta, pues es evidente, que si hubiesen practicado la prueba testifical que atodo demandado le es permitida, hubiesen tenido que abstenerse de imponer tal multa, pues nos consta que la declaración que hubiese dado el jefe de mar, que fué testigo presencial de cuanto ocurrió, hubiese echado por tierra los maquiavélicos planes del afortunado arrendatario, y sus protectores nó hubiesen podido complacer sus deseos con tanta holgura.

Afortunadamente sabemos que los hombres buenos de los demandados no se conformaron con el fallo de la junta y piensan alzarse dentro del plazo que les concede la ley al Sr. Delegado, quien no dudamos les hará justicia.

Handimitido sus cargos de diputados provinciales, los conservadores Don Francisco Maldonado Estreña y Don Agustín Burgos Cañizares.

Los motivos particulares que han tenido uno y otro para comenzar su disidencia, no pueden ser mas fundamentales, pues constituyendo la parte mas importante del elemento conservador, parece que han comenzado á ser postergados para atender á exigencias mas bien fiduciarias que de otra clase.

El Sr. Maldonado que es uno de los buenos abogados de este colegio, nos consta que ha prestado grandes servicios á la causa conservadora, desde los cargos de Juez Municipal en propiedad y de Instrucción en interinidad, que ha desempeñado; Gobernador interino, en circunstancias bien difíciles para Almería, y de compromiso para el partido imperante; Secretario General de la Junta de Obras del Puerto; Diputado Provincial y Vice Presidente de la Diputación.

El Sr. Burgos, ha desempeñado entre otros cargos además de el de Diputado Provincial que hoy tiene, el de Alcalde de Almería, y si bien es cierto que no salió de la Alcaldía con toda la aureola que hubiese deseado, culpa fué de las muchas exigencias de su jefe á que tuvo que atender.

*La Opinión Pública* de Garrucha, cree evitando el mal estar de los asilados de los establecimientos de beneficencia de Almería, con la gestión de la comisión inspectora que han nombrado.

Si de esta, forman parte un Gonzalez ó un Canet apuesto que los enfermos no recojeran gran bien.

«Efectivamente, ignoro cuanto dice en su apreciable periódico respecto al arreglo del Censo Electoral. *Mariano Alvarez*»

«Tiene Vd. razón, no se nada del arreglo que dice su ilustrado periódico que se le ha hecho al Censo Electoral. *Francisco Molner*»

«*La Crónica Meridional*»

«En contestación á la pregunta que nos hace en su número 95 nuestro colega EL GRILLO sobre cierto arreglo del Censo Electoral, debemos manifestarle, que no sabemos absolutamente nada sobre este asunto del que estamos completamente ajenos.»

«El Sur de España»

«Nos pregunta EL GRILLO si sabemos algo de un arreglo hecho recientemente al Censo Electoral?»

«No sabemos nada por práctica, aunque si tenemos noticias de este asunto, como la tenemos de otros muchos arreglos que tiene realizados la Excelentísima Diputación»

Agradecemos á los Sres. Alvarez y Molner las contestaciones que nos han proporcionado aunque no necesitaban haberse molestado, pues nos consta que para esta clase de negocios tan limpios, no cuenta la Diputación Provincial con ellos, por lo cual deben estar orgullosos, pues esto prueba que existe disparidad entre sus caracteres y el de los Sres. de la Excelentísima.

También agradecemos á uno y otro colega su atención aunque no les era preciso haberse reevindicado pues nos consta que de haber tenido conocimiento de ello, no se hubiesen prestado á ocultarlo, por la materialidad de lo que les hubiese podido valer su silencio.

El domingo fué conducido á la última morada el cadáver del emibente constructor de guitarras D. Antonio Torres; el lunes, el del activo corredor de comercio D. Fernando Peralta, padre del virtuoso Capellan de las Hermanitas de los pobres y el del honrado maestro de obras don Carlos Garcia Ripoll.

Reciban las distinguidas familias de nuestros queridos amigos nuestro más sentido pésame.

Aviso (1)

Hemos recibido un elegante tomo, propiedad del activo industrial D. Francisco Molner, el cual contiene un verdadero manantial de formulas para confeccionar y volver á su estado normal toda clase de bebidas.

Es tan interesante la ampliación que adita á la segunda edicion, que no dudamos se le agote tan pronto ó mas que terminó la primera.

(1)

Lease el anuncio que publicamos en la cuarta plana con este epigrafe.

D. J. Marchado

Especialista en las enfermedades de la boca, San Francisco 2. Almería.

No va a domicilio.

Dr. Lancillo.—Engendro, 13.

ESPECTACULOS

Funciones para hoy 22 de Noviembre de 1892.

TEATRO PRINCIPAL

La bonita comedia traducida al español por D. Manuel Catalina, titulada:

DIVORCIEMONOS

Y el juguete cómico de D. José Extremera, nominado:

FALSOS TESTIMONIOS

A las 8.

TEATRO NOVEDADES

A las 7 y 1/2,

CORO DE SEÑORAS

A las 8 y 1/2,

DON DINERO

A las 9 y 1/2,

LA ILUMINADA

A las 10 y 1/2,

EL AÑO PASADO POR AGUA

Tip. de «El Grillo».

# GUIA GENERAL DE ALMERIA.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**  
(Paseo del Principe)

Gobernador.—D. Nicolás de Castro Archard.

**GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA**

*Comando Sr. General de Brigada*  
D. Manuel Carrascosa y Garcia,  
*Secretario-Comandante.*  
D. Manuel Martienzo Bordiu,  
*Capitan Ayudante de Campo.*  
D. Ricardo Rada Cortinez  
*Guarnición*

Una compañía con tres oficiales, mandada por el capitán D. José Nofuentes.

**Zona militar de Almería n.º 31**

Coronel.—D. Enrique Segado Medina.

Tenientes coroneles.—D. Andres Sanchez Diaz y D. Rafael Espinar Ligar.

Comandantes.—D. José Ballesteros y dos mas, seis Capitanes y dos primeros tenientes.

**Zona militar de Vera num. 92.**

Coronel.—D. Ricardo Gustard y Martinez.

Teniente Coronel.—D. Diego Casanova Mula,

Comandante.—D. Antonio Velasco, seis capitanes y dos primeros tenientes.

**Comandancia de carabineros.**

Teniente Coronel D. Francisco Toledo Barragan.

Comandante D. Ramon Toledano Marin.

Capitan D. Joaquin Bello Rodriguez.

Primer Teniente D. Juan Santoyo Pardo.

2.º D. J. Garcia Canton.

*Segunda Compañia.*  
Capitan D. Fernando Bretods.

Primer Teniente D. Manuel Gonzalez.

2.º id. D. Sebastian Diez Sancho. Tres capitanes mas, y tres subalternos en las 1.ª, 3.ª, y 4.ª Compañias de Adra, Carboneras y Garrucha. De 504 individuos se compone la fuerza de la Comandancia.

**Comandancia de la Guardia civil.**

Comandante. D. Rafael Maceres. Capitan. D. Juan Orta. Primer Teniente.—Lucio Martin Santa Maria.

Segundo id.—D Pascual Garcia. Un capitán en Alhama y otro en Cuevas, al mando de dos compañías y una sección de caballería, 14 oficiales y 177 individuos constituyen la fuerza.

**COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS**

(Calle del Arsenal)

Representante de la Compañia.—D. Fernando Roda Gonzalez.

*Subalternas de la Compañia en la provincia*

Alhabia, D. Pedro Leiva Escamez. Berja, D. Gracian Ibarra Garcia. Garrucha, D. Simon Fuentes. Gergal, D. Eduardo Espinar. Huercal-Overa, D. Sebastian Navarro.

Níjar, D. Miguel Montoya Laguna. Purchena, D. Miguel Acosta. Velez-Rubio, D. Joaquin Perez Nin de Cardona.

**Sucursal del Banco de España.**  
(Paseo del Principe)

Director.—D. Mariano Sanjuan.

**Juzgados Municipales afectos al de Instruccion de Almería**

Almería, Huercal, Viator, Pechina, Rioja, Benahadux, Gador, Santafé, Roquetas, Vicar, Enix y Felix.

**Jueces Municipales de los mismos.**

Señores Don Guillermo Cassinello, D. Manuel Ferrer.—D. Antonio Felices.—D. Juan Alonso.—D. Francisco Rodriguez.—M. Rafael Pardo.—D. Rafael Rosales.—D. Miguel Martinez.—D. Antonio Gil Gomez.—Don José Martinez.—D. Luis Martinez.—D. Enrique Garcia.

*Secretarios de los mismos.*

Señores Don Eduardo Morcillo.—D. Francisco de Paula Mora.—Don Manuel Garcia.—D. Manuel Sanchez.—D. Indalecio Gomez.—D. José Milán.—D. Cándido Mariu Albaracin.—D. Indalecio Gomez.—Don Olalio Gomez Moralez.—D. Antonio Fernandez.—D. José Morales.—Don Cecilio Gonzalez.

*Fiscales de los mismos*

Sres. Don Antonio Moreno.—Don José Capel.—D. José Novis.—Don Miguel Plaza.—Juan Sanchez.—Don Indalecio Diaz.—E. Manuel Tortosa Don Juan Sanchez.—Don José Amat, Don Pedro Villanueva.—Don Juan Tortosa.—D. Francisco Faba,

**Obras del Puerto.**

(CALLE DE GERONA)

Presidente Sr. Gobernador Civil Vice Presidente.

Don Fernando Roda Gonzalez.

Secretario General

Don Francisco Maldonado Entrena *Ingeniero, Director, Facultativo* Don José Sanz y Soler.

**Comandancia de Marina**

Comandante, D. Enrique Chereguini.

Asesor D. Juan A. Ramirez. Ayudante en Adra D. Vicente Roiz.

Asesor D. Enrique Baeza. Ayudante en Castel de Ferro, Don Martin Mulet.

**Delegacion de Hacienda.**

Delegado, Don Carlos Regino Soler.

Interventor Don José Rosello Hernandez.

Administrador.—D. Emilio Toril. ARCHIVERO DE HACIENDA

Don Antonio Tamayo.

*Inspector de Hacienda.*

Don Manuel Pavao de Federico.

*Depositaria y Pagaduria.*

Depositario.—Don Simon Morcillo de la Cuesta.

**ADUANA DE ALMERIA.**

Señor Administrador.

Don Manuel Cánovas Martinez. Interventor. Don Ildefonso Rico y Muró.

Vista 1.º Don Joaquin Herrerro Ladrón de Guevara. id. 2.º don Bernardo Lassaletta y Ramis de Aireflor.

Oficial 1.º don Ramon Sande Valero. id. 2.º don Francisco Frias Roldan. id. 3.º don José Chalons y Berenguel.

Auxiliar.—1.º don Luis Manchon y Pales. 2.º don Angel Peragalos y Rojas.

Recaudador, D. Manuel Nieto Robles.

Alcaide, don Nicolás Lopez Sierra. Marchamador, don Manuel Diaz Fabre.

Escribientes, 1.º don Rafael Idáñez Zapata, 2.º don Eduardo Garcia Lopez.

Portero, don Eugenio Obejon Bquilla.

Mozo, 1.º don Francisco Castro Flores. 2.º don Pascual Soriano Zaya

**ADUANA DE ADRA.**

Sr. Administrador.

Don Cecilio Gomez Labrada. Interventor-Vista—don Calisto Biddondo.

Pesador Portero, don Federico Aquino.

**ADUANA DE GARRUCHA.**

Sr. Administrador.

Don José Bueno Ayuso. Interventor-Vista—don Modesto Lopez Gutierrez.

Pesador, don Juan Quesada. Escribiente, don Manuel Fernandez.

## AVISO

A LOS COSECHEROS INDUSTRIALES Y PARTICULARES,

### EL SALVADOR DEL INDUSTRIAL Y EL COSECHERO.

MANUAL PRACTICO DE VINOS, AGUARDIENTES, LICORES REFRESCOS Y JABONES DE TODAS CLASES.

SEGUNDA EDICION

Esta obra necesaria para todos por sus buenos resultados, por cuanto en ella encierra es una verdad como lo justifican todos los que tienen un ejemplar de la primera edición, y cuantos han sido en señados practicamente por el autor.

PRECIO DE CADA EJEMPLAR CINCO pesetas.

Para que el público esté al corriente de las formu- las de que se compone este formulario práctico anota- re el índice.

limpieza de lagares y basijas	Modo de hacer <i>Aguardientes.</i>
Modo de efectuar la pisa	Destilación.
La fermentación	Destilación de espíritu para
primer trasiego	aguardientes finos y corrien-
segunda fermentación	tes.
segundo trasiego	Aguardientes de espíritu recti-
Encabezar los vinos y su con-	ficados.
servación.	Aguardientes de las heces de
clarificación vinos	la uva.
Otra clarificación	Aguardiente corriente doble y
id.	triple anis.
Vinos con gusto a Moho	<i>Aguardientes finos de Alhama,</i>
vino agrio.	Mazantini, Olen, Gorrón, Li-
Modo de dar color a los vinos.	rio, Japones, Alemonquilt, Co-
extracto para mejorar los vinos	gnac fino, Absenta, y Ginebra.
Modo de hacer de una arroba	<i>Fabricación de licores de Cu-</i>
de uva una de vino.	racao, Noyó, Rosa, Naranja,
Modo de la uva de embarque.	Limon, Menta, Cidra, Apio, Mar-
Modo de hacer el arropo	raquino y de Damas.
Vinos nuevos que resultan ran-	Ron Jamaica y Caña.
tos	Jarabe para refrescos
Modo que se valen algunos pa-	<i>Fabricación de jabones que resu-</i>
ra hacer de 3 arrobas de vino 4.	tan 4 10, 12 y 14 reales arroba
Encabezar los vinos sin espíritu	
VINOS ARTIFICIALES DE	Jabones de sapos, aceite de oli-
Oporto, Moscatel, Rhin, Salez	va, de Coon, Amarillo, Verde,
ras, Jerez seco, Borgoña, Bur-	Espumoso, Pinta azul, y de Olor
deos, Málaga, Jaen dulce, Mis-	llamado de Familia
tela, Estomacal, Champagne,	<i>Varias recetas para hacer,</i>
Champagne artificial, Cidra, Ce-	Gaseosas embotelladas, Lique-
rezas.	fino, Tinta negra, modo de qui-
Modo de hacer vinagre.	tar el color amarillo a los aguar-
Abovos naturales y artificiales.	dicantes y otras.

NOTA.—Todas las recetas que acompaña la Obra, se en suan practicamente a precios arreglados en casa del autor.—*Praxis Moller.* Calle de las Cruces núm. 85 Almería.